

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

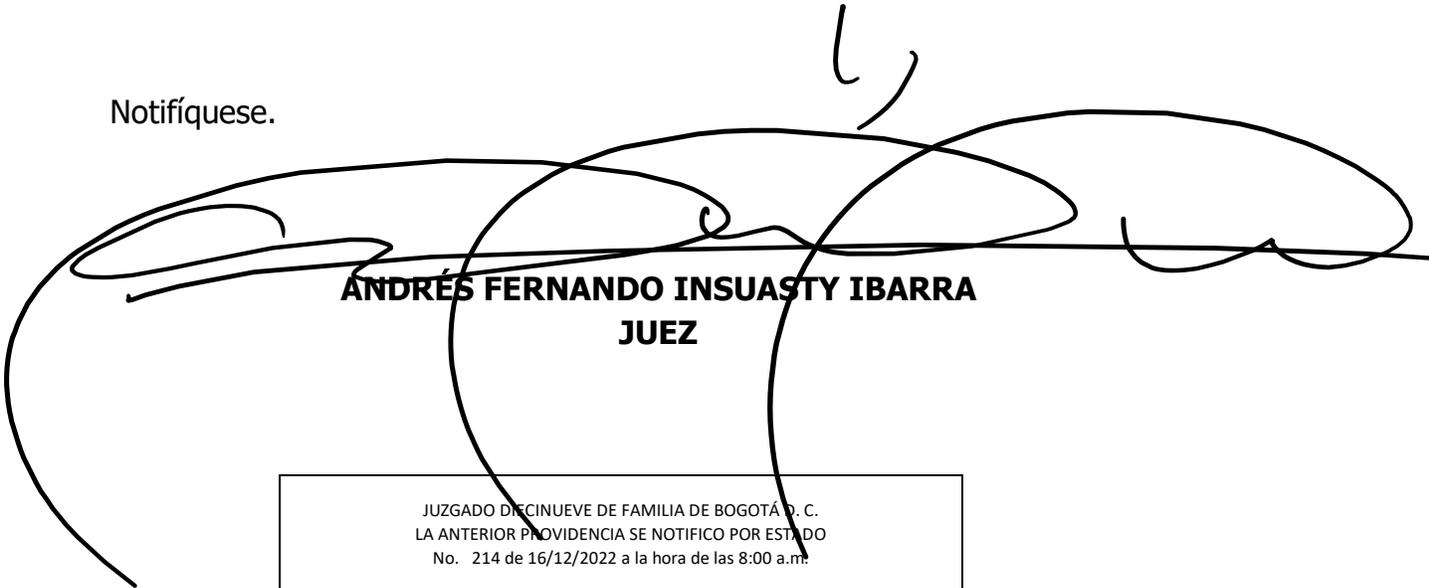
Bogotá D.C., quince de diciembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado Dispone:

1. Conforme a la solicitud allegada por ZULLY PATRICIA RODRÍGUEZ CASTRO (índice 001 y 002), previo a disponer lo que en derecho corresponda, se ORDENA por Secretaría DESARCHIVAR el proceso de alimentos RAD: 2015-01171-00 el cual se encuentra devuelto a Archivo Central desde el día 19 de mayo de 2016 en la caja 69. **Secretaría proceda de conformidad.**

2. Una vez se obtenga el desarchivo solicitado y la digitalización del expediente, ingresen las diligencias al Despacho para emitir pronunciamiento frente al particular.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 214 de 16/12/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90051dc637fa7f48814e154bd2a2bf9735ea172596cfb967ea5f062d80a5a97d**

Documento generado en 15/12/2022 04:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>